

RIO GALLEGOS, 15 MAY 2017

VISTO:

El Expediente N° 70.058/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 055/15 se aprobó el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Tecnología Aplicada (ITA) y de Código 29/A348-1 denominado "Estudio e implementación de sistemas de medición para energía renovable y equipos anexos aplicados a la enseñanza de la ingeniería", dirigido por el Mg. Rafael Beltrán OLIVA, codirigido por el Ing°. Patricio TRIÑANES BARRIENTOS, ambos docentes de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral e integrado por los docentes investigadores Daniel Alejandro PALACIOS, Jorge Raúl LESCANO, María Concepción D'ANTONIO, Néstor Javier CORTEZ y el alumno Lihuel Emiliano GUTIERREZ;

QUE a fs. 61 el Director del citado Proyecto de Investigación solicita la incorporación de la Lic. María Marta TORRES, en carácter de Docente Investigadora UNPA, a partir del 21 de Abril de 2017, con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales;

QUE se cuenta con el Currículum Vitae respectivo;

QUE asimismo a fs. 62 solicita el cambio de carácter como integrante del mencionado Proyecto de la Ing. María Concepción D'ANTONIO debido a que la profesional recibió el beneficio de la jubilación a partir del 15 de Marzo de 2017;

QUE no obra en los presentes actuados Nota de la Ing. D'ANTONIO expresando su intención de continuar participando en el proyecto luego de su jubilación y en condición de ad-honorem;

QUE mediante Nota N° 175/17 la Secretaría de Investigación y Postgrado de la U.A.R.G. ha tomado la intervención de su competencia;

QUE el presente trámite se encuadra en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 139-CS-UNPA;

QUE obra Despacho N° 119/17 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación, mediante el cual se recomienda dar el alta a la Lic. María Marta TORRES, en carácter de Docente Investigadora UNPA del Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Tecnología Aplicada (ITA) y de Código 29/A348-1 denominado "Estudio e implementación de sistemas de medición para energía renovable y equipos anexos aplicados a la enseñanza de la ingeniería", a partir del 21 de Abril de 2017, con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales, solicitar a la Ing. María Concepción D'ANTONIO manifieste por escrito su intención de continuar cumpliendo tareas en el marco del Proyecto mencionado precedentemente, en condiciones de ad-honorem y solicitar a la Secretaría de Investigación y Postgrado ratifique o rectifique el carácter en el cual se desempeñará la Ing. D'ANTONIO en caso de continuar en dicho Proyecto de Investigación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DAR DE ALTA a la Lic. María Marta TORRES (DNI N° 20.045.183), en carácter de Docente Investigadora UNPA del Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Tecnología Aplicada (ITA) y de Código 29/A348-1 denominado "Estudio e implementación de sistemas de medición para energía renovable y equipos anexos aplicados a la enseñanza de la ingeniería", a partir del 21 de Abril de 2017, con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales.-

ARTICULO 2°.- SOLICITAR a la Ing. María Concepción D'ANTONIO (DNI N° 11.651.317) manifieste por escrito su intención de continuar cumpliendo tareas en el marco del Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Tecnología Aplicada (ITA) y de Código 29/A348-1

///

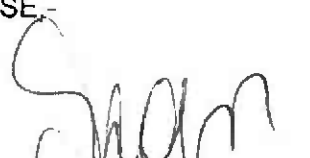


//2.-

denominado "Estudio e implementación de sistemas de medición para energía renovable y equipos anexos aplicados a la enseñanza de la ingeniería", en condiciones de ad-honorem.-

ARTICULO 3°.- SOLICITAR a la Secretaría de Investigación y Postgrado ratifique o rectifique el carácter en el cual se desempeñará la Ing. María Concepción D'ANTONIO (DNI N° 11.651.317) en caso de continuar en el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Tecnología Aplicada (ITA) y de Código 29/A348-1 denominado "Estudio e implementación de sistemas de medición para energía renovable y equipos anexos aplicados a la enseñanza de la ingeniería".-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Postgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a las interesadas y cumplido, ARCHÍVESE.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Prof. Miriam Vázquez
Vicedecana a/c Decanato
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

211